



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 207 1071
www.munivsa.gob.pr

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2015/MVES

Villa El Salvador, 23 de noviembre de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal entre otras "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra Liberalidad." Así también, el artículo 41° del referido ordenamiento, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 20) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación del **PERFIL** y **EXPEDIENTE TÉCNICO**, efectuado por la **ASOCIACION UNACEM**, para la posterior ejecución de los siguientes proyectos:

- Av. Separadora Industrial, tramo desde Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. María Reiche.
- Av. 1 de Mayo, tramo desde Av. Pastor Sevilla hasta Antigua Panamericana Sur.
- Carretera Antigua Panamericana Sur, tramo desde Av. Mateo Pumacahua hasta Refinería Conchán (límite distrito de Lurín).
- Av. Pastor Sevilla, tramo desde Av. 200 Millas hasta María Reiche.

La donación consiste en asumir el costo del Perfil y expediente Técnico a fin de gestionar el inicio de la construcción de los pavimentos viales, de las avenidas antes mencionadas, para el primer semestre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la **ASOCIACION UNACEM**, por la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la cual beneficiará a la población del distrito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo efectuar las acciones administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL